



PROCESO ORDINARIO LABORAL DEL CARMEN CORDERO PACHECO contra GRUPO EDITADO S.A.S Rad.23-001-31-05-005-2019-00134-00

SECRETARIA. Montería, treinta y uno (31) de agosto de 2021. Al señor Juez, informo a Usted que está pendiente aprobar las costas; ordenadas en primera instancia **PROVEA.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

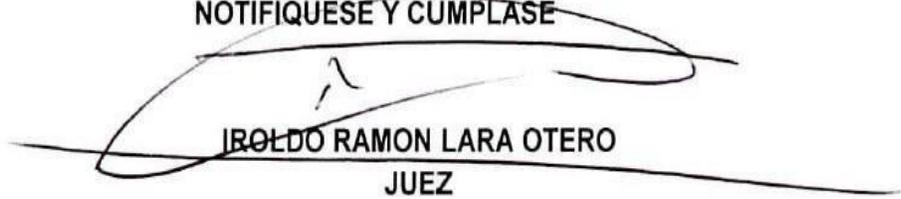
Vista la nota secretarial que precede, y en razón que es procedente aprobar las costas liquidadas por secretaría, ordenadas en primera instancia a favor de la parte demandante y en contra de la demandada GRUPO EDITADO S.A.S.

Por lo manifestado, este JUZGADO,

RESUELVE

APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas ordenadas en primera instancia, por estar ajustadas a la ley, a favor de la parte demandante y en contra de la demandada GRUPO EDITADO S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ